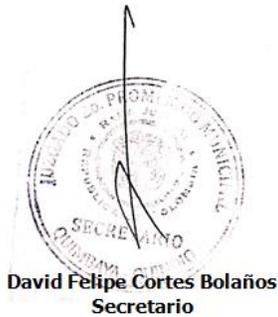


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informando que a folio que antecede obra memorial allegado por el abogado DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE, mediante el cual sustituye poder a la abogada SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GALVIS. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 24 de marzo de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

**PPROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL
POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE
PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA**
DEMANDANTE CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY
DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTEMO ECHEVERRY Y OTROS
PROVIDENCIA ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO 63-594-4089-002-2020-00198-00

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez, que la solicitud de sustitución de poder se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderada de la señora ROSA AMELIA ECHEVERRY MOLINA, a la abogada SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GALVIS, con las facultades señaladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, y a quien se le concede personería para actuar dentro del presente proceso en las condiciones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE,



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**